



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 09 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2025 19:36:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000265-2025-P-CSJHN-PJ

VISTOS: La Resolución Administrativa N°000129-2025-P-CSJHN-PJ de fecha 28 de febrero de año 2025; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el artículo 212°, establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

SEGUNDO.- Al respecto se tiene que, a través del informe N°000171-2025-UAF-GAD-CSJHN-PJ de fecha 28 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, remite el cuadro de movimientos de personal (Contratos y Encargaturas) para su aprobación; en mérito a ello, se emite la Resolución Administrativa N°000129-2025-P-CSJHN-PJ de fecha 28 de febrero de 2025, la cual resolvió en su artículo primero, facultar a la Gerencia de Administración Distrital para que a través de la Unidad de Administración y Finanzas - Coordinación de Personal, se efectúen las contrataciones y rotaciones propuestas, emitiéndose para ello las disposiciones administrativas correspondientes; asimismo, dispone en su artículo segundo, dejar sin efecto y prorrogar encargaturas que se detallan en dicha resolución; **sin embargo**, se advierte que si bien en el artículo primero se facultó efectuar las contrataciones y rotaciones propuestas, emitiéndose para ello las disposiciones administrativas correspondientes, no habiéndose precisado que dichas acciones se realice conforme a la lista de los anexos adjuntos al informe remitido por la Unidad de Administración y Finanzas, que forman parte integrante de la resolución, por lo que es necesario integrar dicha resolución.

TERCERO.- En tal sentido, considerando que lo antes desarrollado no afecta el sentido de la decisión, debe integrarse la citada resolución, conforme a lo antes indicado.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INTEGRAR la Resolución Administrativa N°000129-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 28 de febrero de 2025, en el extremo del artículo primero, de no haberse precisado que las contrataciones y rotaciones propuestas se realice conforme a la lista de anexos adjuntos al informe remitido por la Unidad de Administración y Finanzas, que forman parte integrante de la resolución, quedando redactado de la siguiente manera:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

“ARTÍCULO PRIMERO: FACULTESE a la Gerencia de Administración Distrital para que a través de la Unidad de Administración y Finanzas - Coordinación de Personal, se efectúen las contrataciones y rotaciones propuestas, conforme a la lista de los anexos adjuntos al informe remitido por la Unidad de Administración y Finanzas, que forman parte integrante de la resolución, emitiéndose para ello las disposiciones administrativas correspondientes.”

ARTÍCULO SEGUNDO: ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Administrativa N°000129-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Personal del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huánuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

